



## DECLARACIÓN DEL PUEBLO SHUAR ARUTAM

### 1. Antecedentes

El pueblo Shuar Arutam -PSHA- pertenece a la nacionalidad Shuar, y se asienta en las riberas de los ríos Zamora y Santiago. Se constituyó en el año 2000, con 47 comunidades organizadas en 6 asociaciones, abarcando así un territorio de 220.000 hectáreas en Morona Santiago, frontera con el Perú; esto conforme al mandato constitucional de 1998, que reconocía la figura de circunscripciones territoriales indígenas como una forma de organización territorial. Está conformado por 12.000 personas aproximadamente.

Recién en el 2006 el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE- nos reconoce como Pueblo, estableciendo nuestro domicilio en el cantón Limón, provincia de Morona Santiago.

En lo que respecta a nuestras instituciones representativas, el Pueblo Shuar Arutam es base de la Federación Interprovincial de Centros Shuar -FICSH- que tiene su sede en Sucúa-Morona Santiago; esta organización a su vez forma parte de la CONFENAIE y de la CONAIE.

### 2. Proyectos mineros que afectan territorio ancestral Shuar Arutam

Existen varios proyectos mineros que al haber entrado y encontrarse operando en nuestro territorio ancestral sin nuestro consentimiento, impactan considerablemente la forma de vida de nuestro pueblo:

- *CORRIENTE RESOURCES INC/EXPLORCOBRES S.A. (EXSA)<sup>1</sup>-PROYECTO SAN CARLOS PANANTZA*

Existen 5 proyectos mineros estratégicos en el país, uno de ellos es San Carlos Panantza<sup>2</sup>, ubicado en Morona Santiago, concesionada por Explorcobres S.A. -EXSA-. El proyecto comprende 13 concesiones que abarcan un área de 41.760 has y se estima que tendrá una vida de 25 años. Pretende realizar minería a cielo abierto y a gran escala.

Debido a este proyecto, en agosto de 2016 llegaron al centro Shuar Nankints gran cantidad de policías y militares para desalojar a las familias y así permitir que la minera EXSA construyera el campamento minero “La Esperanza”; con ese fin destruyeron todas las viviendas, por lo que las familias shuar que habitaban ahí fueron obligadas a desplazarse.

Estos hechos generaron graves conflictos sociales, por lo que el expresidente Correa en diciembre de 2016 declaró Estado de Excepción en Morona Santiago, que se mantuvo hasta

---

<sup>1</sup> EXSA es subsidiaria de Corriente Resources Inc, de capital chino, aunque registrada en Canadá; Corriente Resources Inc es una empresa canadiense que desde 1992 se ha dedicado, a través de sus subsidiarias, a la adquisición, exploración y desarrollo de propiedades de recursos minerales.

<sup>2</sup> Los otros son Mirador y Fruta del Norte ubicados en Zamora y Loma Larga y Río Blanco ubicados en Azuay.

Sede matriz: Makiuants – Limón Indanza  
Coordinación: Sucúa- Dirección: Av. Oriental y Serafín Solís. Cel. 0961858582-  
0996135706 - 0985053816 Email: josefinawajarai@gmail.com;  
marcelounkuchp@hotmail.com, kurich2015@hotmail.com 6 Asociaciones,  
47 centros, 12.000 habitantes, 220 mil hectáreas  
Morona Santiago - Ecuador



febrero de 2017, suspendiendo derechos como el de libertad de expresión o el de asociación, lo que permitió la ocupación militar de varios centros del PSHA y debilitó fuertemente a nuestra organización, impidiéndonos dar una respuesta efectiva frente a estos actos del Estado en favor del extractivismo minero. El proyecto se encontraba en etapa de exploración avanzada cuando se suspendió debido a los conflictos sociales que ha generado.

- *EQUINOX GOLD CORP/SOLARIS COPPER/ LOWELL<sup>3</sup>-PROYECTO WARINTZA*

Este proyecto minero de cobre y molibdeno ubicado en el cantón de Limón Indaza cubre varios centros del PSHA, y sigue la misma tendencia que los proyectos de cobre de Mirador y de San Carlos Panantza; consiste en tres concesiones de minerales metálicos que cubren un total de 10 000 ha<sup>4</sup>. Lowell Mineral Exploration Ecuador S.A. es propietaria de las concesiones y es el operador del proyecto.

Estas concesiones desde sus inicios han generado divisiones y conflicto social en nuestro pueblo. El 15 de julio de 2019 se publicó una supuesta resolución de una reunión extraordinaria en la que no fue invitado ningún representante del Consejo de Gobierno del PSHA; en dicha resolución se hacía notar un supuesto acuerdo con la empresa Lowell para permitir el desarrollo del proyecto.

Frente a esto, el Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam rechazó contundentemente dicho rumor, manifestando de manera categórica que niega la información circulada sobre posibles acuerdos con la compañía, señalando además que en la última Asamblea General del PSHA, sucedida en marzo de 2019 en el centro Maikiants, el pueblo Shuar Arutam decidió claramente el rechazo a la actividad minera industrial a gran escala en su territorio ancestral, por lo que harán respetar sus derechos colectivos y los de la Naturaleza.

La compañía está operando, y se encuentra actualmente en busca de acuerdos con dirigentes del lugar y no con nuestros legítimos representantes de todo el Pueblo Shuar Arutam, quienes fueron elegidos por votación para el Consejo de Gobierno en la última Asamblea General del PSHA, vulnerando así la institucionalidad de nuestro pueblo al no dirigirse a nuestros líderes, generando de esta manera conflictos y divisiones.

- *SOLGOLD/ CRUZ DEL SOL<sup>5</sup>- PROYECTOS CISNE VICTORIA Y COANGOS*

SOLGOLD cuenta con 12 proyectos prioritarios identificados en las 72 concesiones que tiene en el país, 2 de las cuales se encuentran en Morona Santiago, siendo éstas el proyecto Cisne Victoria

---

<sup>3</sup> Solaris Copper es subsidiaria de la empresa canadiense Equinox Gold Corp (que ya ha construido 50 minas), que posee además todas las acciones de Lowell Mineral Exploration Ecuador S.A., empresa especializada en la exploración de metales, y quien se encuentra operando actualmente en la zona.

<sup>4</sup> El informe técnico del proyecto afirma que las 3 concesiones del proyecto Warintza cubren 10 000 ha; sin embargo, en la página web de Solaris Copper se afirma que el proyecto ocupa 22 676 ha.

<sup>5</sup> Con sede en Brisbane Australia, SolGold tiene oficinas en Australia, Reino Unido y Ecuador. La compañía cotiza en la Junta Principal de Londres y en la Bolsa de Valores de Toronto bajo el código "SOLG".

Sede matriz: Makiuants – Limón Indanza

Coordinación: Sucúa- Dirección: Av. Oriental y Serafín Solís. Cel. 0961858582-

0996135706 - 0985053816 Email: josefinawajarai@gmail.com;

marcelounkuchp@hotmail.com, kurich2015@hotmail.com 6 Asociaciones,

47 centros, 12.000 habitantes, 220 mil hectáreas

Morona Santiago - Ecuador



y el Coangos<sup>6</sup>. Estas concesiones que cubren parte de nuestro territorio ancestral tienen como operadora a la subsidiaria (100% propiedad de SOLGOLD) Cruz del Sol S.A., y han sido otorgadas por el Estado a esta empresa sin consulta ni consentimiento de nuestro pueblo.

- *AURANIA RESOURCES/ECUASOLIDUS<sup>7</sup>-LOST CITIES PROJECT (PROYECTO DE LAS CIUDADES PERDIDAS/PROYECTO CUTUCÚ)*

Este proyecto en fase de exploración inicial es nombrado como “Proyecto de las Ciudades Perdidas” porque según como han demostrado historiadores y los propios estudios de las empresas, existe oro, cobre y plata en la Cordillera del Cutucú, cordillera adyacente a la Cordillera del Cóndor, lugar donde se ubicaban las colonias de Logroño de los Caballeros y Sevilla de Oro<sup>8</sup>, minas que los españoles explotaban en épocas coloniales bajo la institución de la encomienda<sup>9</sup>.

Consiste en 42 concesiones ubicadas en un área de alrededor de 208 000 has. a lo largo de 95 km de la Cordillera de Cutucú, al sureste del país, donde se pretenden utilizar las mismas técnicas de exploración, medidas, lógicas y métodos desarrollados en 2006 para el Proyecto Fruta del Norte, ubicado en la Cordillera del Cóndor. Estas concesiones también fueron otorgadas por el Estado a estas empresas sin consulta ni consentimiento de nuestro pueblo, que ancestralmente ha habitado en esos lugares.

- *PROYECTMIN S.A.<sup>10</sup>*

Consiste en concesiones mineras para exploración de oro, otorgadas en el cantón Gualaquiza de Morona Santiago en junio de 2017, una vez más, sin consulta ni consentimiento de nuestro pueblo.

Ahora bien, existe un Convenio Marco de Cooperación entre Proyectmin S.A. y el Centro Shuar San Luis de Yantas (ubicada en la parroquia Mercedes Molina del cantón Gualaquiza en Morona Santiago) por un año, firmado el 19 de julio de 2019 por el síndico del centro y el representante

---

<sup>6</sup> Comprende las concesiones Coangos 2, Chimius y Chimius 2

<sup>7</sup> Aurania Resources Ltd fue fundada en 2007 en Toronto, Canadá; es una compañía junior de exploración minera dedicada a la identificación, evaluación, adquisición y exploración de intereses de propiedades minerales, especialmente en metales preciosos y cobre; Ecuasolidus S.A. es su subsidiaria desde 2017, creada en Quito, Ecuador en 2015 para explorar pertenencias de recursos minerales base.

<sup>8</sup> El Archivo General de Indias relata que en 1599, debido a que el gobernador de Macas (quien era el representante colonial español) impuso un abusivo tributo a los indígenas, estos se sublevaron y dieron muerte a miles de blancos; capturaron al Gobernador de la ciudad de Logroño de los Caballeros y vertieron oro fundido en su garganta. Luego destruyeron ese pueblo y otros coloniales, como Sevilla de Oro.

<sup>9</sup> La encomienda fue una institución que permitió consolidar la dominación del espacio que se conquistaba, puesto que organizaba a la población indígena como mano de obra forzada de manera que beneficiaran a la corona española; también sirvió de centro de evangelización obligatoria.

<sup>10</sup> Esta empresa ecuatoriana inició sus actividades en abril de 2011, tiene como objeto principal la realización de actividades exploratorias y de investigación minera. Al ser estas concesiones muy recientes y debido a que en el referido Convenio, Proyectmin S.A. no manifiesta el nombre del proyecto a realizar en la zona, no ha sido posible obtener dicha información.

Sede matriz: Makiuants – Limón Indanza

Coordinación: Sucúa- Dirección: Av. Oriental y Serafín Solís. Cel. 0961858582-

0996135706 - 0985053816 Email: josefinawajarai@gmail.com;

marcelounkuchp@hotmail.com, kurich2015@hotmail.com 6 Asociaciones,

47 centros, 12.000 habitantes, 220 mil hectáreas

Morona Santiago - Ecuador



legal de la empresa para permitir el libre acceso de sus trabajadores al área de influencia<sup>11</sup>; estos hechos ejemplifican de nuevo la forma dolosa de operar de las empresas, que buscan causar división a la institucionalidad Shuar al dirigirse tan solo al síndico de un centro y no a nuestros legítimos representantes de todo el PSHA, por lo tanto, estas negociaciones privadas no representan en absoluto la posición de nuestra institución.

### 3. Informe sobre la visita al Ecuador de la Relatora de los Pueblos Indígenas

Victoria Tauli Corpuz, Relatora Especial de los Pueblos Indígenas de la ONU, visitó el Ecuador en noviembre de 2018, y presentó un informe sobre esta visita el 4 de julio de 2019; en el que se examina la situación de los pueblos indígenas en el país, donde afirma que es imperativo que el gobierno dé prioridad a abordar los problemas estructurales (como es la política pública encaminada hacia el extractivismo minero), en particular garantizando los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y recursos naturales, el respeto a sus autoridades y sistemas de justicia, la adecuada operacionalización de la consulta, o la implementación intercultural de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Entre los principales desafíos pendientes, la relatora ha manifestado, como ya lo hizo el Relator Especial Stavenhagen en 2006, que la territorialidad indígena aún no se encuentra debidamente legislada, lo que repercute en el reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas en sus territorio ancestral; en la misma línea, manifiesta que incluso cuando han sido titulados los territorios ancestrales a los indígenas, existen limitaciones que obstaculizan el control efectivo de su territorio.

Por otro lado, con respecto a la explotación de recursos naturales, La Relatora reafirma lo mencionado por el Relator Especial James Anaya en 2010 con relación al desafío que supone la explotación de recursos naturales frente a las obligaciones relativas a los derechos indígenas sobre sus tierras y recursos, pues, desde su visita no se han adoptado las medidas necesarias para resolver este desafío, y se han seguido otorgando concesiones sin una adecuada consulta ni consentimiento de los pueblos indígenas, generando conflictos y graves violaciones de sus derechos humanos<sup>12</sup>.

Así las cosas, y considerando las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas derivadas de la imposición inconsulta de muchos proyectos extractivos, la Relatora Especial de los Pueblos Indígenas de la ONU recomienda que “no se realicen nuevas concesiones sin consulta adecuada y el libre consentimiento informado previo de los pueblos indígenas”, que “se deben revisar y, en su caso, cancelarse toda concesión que no sea acorde con la Constitución y los estándares internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas”, y “recuerda al Estado que no debe procederse a ningún traslado de los pueblos indígenas de sus territorios sin su consentimiento”, por lo que se deberán investigar los desalojos forzosos realizados, sancionar a los responsables, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición.

---

<sup>11</sup> Incluye la realización de labores de evaluación, mapeo, muestreos, perforación, ensayos geofísicos y en general, todas las actividades relacionadas a la fase en que se encuentre la concesión minera.

<sup>12</sup> La casi totalidad de los territorios tradicionales de algunos pueblos y comunidades ha sido concesionada para proyectos extractivos, lo que pone en riesgo su supervivencia como pueblos.

Sede matriz: Makiuants – Limón Indanza

Coordinación: Sucúa- Dirección: Av. Oriental y Serafín Solís. Cel. 0961858582-

0996135706 - 0985053816 Email: josefinawajarai@gmail.com;

marcelounkuchp@hotmail.com, kurich2015@hotmail.com 6 Asociaciones,

47 centros, 12.000 habitantes, 220 mil hectáreas

Morona Santiago - Ecuador



La Relatora, en su informe termina concluyendo que:

La Constitución de 2008 proporciona una buena base para avanzar hacia un nuevo modelo de Estado plurinacional e intercultural. Sin embargo, en la pasada década no se produjo la necesaria adecuación de las leyes y políticas del país a los derechos colectivos reconocidos en la misma y consagrados internacionalmente. Más aún, se redujo la participación directa de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones sobre el futuro común, se profundizó en un modelo económico basado en la extracción de recursos naturales sin consulta adecuada y aumentó la violencia y la criminalización contra los pueblos indígenas del Ecuador. (...) No es posible cumplir los compromisos constitucionales sin el pleno reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en el derecho internacional de derechos humanos.

#### 4. Consideraciones necesarias

El Pueblo Shuar Arutam considera:

- La histórica y sistemática vulneración por parte de las empresas y del Estado de nuestros derechos colectivos.
- Nuestras raíces milenarias y nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad.
- Que la Constitución señala que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.
- Que son deberes primordiales del Estado promover el desarrollo sustentable, proteger el patrimonio natural y cultural del país.
- Que la Constitución, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el *sumak Kawsay*, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados
- Que el Ecuador es un estado plurinacional, intercultural, de derechos y justicia, y que son deberes primordiales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, promover el desarrollo sustentable, proteger el patrimonio natural y cultural del país y de garantizar en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes
- Que la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador reconocen el derecho de la autodeterminación de los pueblos indígenas

Sede matriz: Makiuants – Limón Indanza  
Coordinación: Sucúa- Dirección: Av. Oriental y Serafín Solís. Cel. 0961858582-  
0996135706 - 0985053816 Email: josefinawajarai@gmail.com;  
marcelounkuchp@hotmail.com, kurich2015@hotmail.com 6 Asociaciones,  
47 centros, 12.000 habitantes, 220 mil hectáreas  
Morona Santiago - Ecuador



## 5. DECLARACIÓN DEL PUEBLO SHUAR ARUTAM

A través de varios encuentros en distintas comunidades, nos hemos reunido con el fin de analizar una respuesta a la vulneración sistemática de nuestros derechos colectivos por parte del Estado y las empresas mineras que vienen operando en nuestro territorio ancestral. Frente a esta situación, en ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación, que reconoce nuestra facultad de determinar nuestro presente y futuro, y dado que la entrada de empresas mineras en nuestro territorio ancestral sin nuestro consentimiento ha generado grandes impactos en nuestra forma de vida, hemos decidido lo siguiente:

1. Para ejercer nuestro derecho a la libre determinación; conservar el bosque, garantizar las potencialidades culturales, ecoturismo, agricultura, ganadería, educación y salud enmarcado en nuestro plan de vida, consideramos que no son pertinentes procesos de consulta orientadas a posibilitar proyectos mineros, energéticos y otros que generen grandes impactos ambientales y sociales en nuestro territorio.
2. Frente al incumplimiento del Estado de nuestros derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, hemos decidido ejercer el derecho constitucional a la resistencia frente a los proyectos mineros en nuestro territorio.
3. Exigimos que se retiren inmediatamente todas las concesiones mineras de gran escala que se desarrollan en nuestro territorio por ser realizadas sin habernos consultado, por lo que se nos debe indemnizar los daños y perjuicios causados.
4. No se permitirá la consulta previa en nuestro territorio orientada a la minería a gran escala, debido a que el Estado ha vulnerado nuestros derechos colectivos al haber concesionado nuestro territorio ancestral sin habernos consultado.
5. Exigimos que se respete nuestro plan de vida y estructura organizativa.
6. En cumplimiento de nuestros derechos colectivos, consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos como el Convenio 169 de la OIT, exigimos al Estado garantizar nuestros derechos a través de la entrega de servicios públicos de salud, educación, seguridad alimentaria, obras de infraestructura, etc., enmarcados en nuestro plan de vida.

*San Carlos de Limón, 23 de Agosto de 2019*

Prof. Josefina Tunki  
PRESIDENTA DEL PUEBLO SHUAR ARUTAM

Sede matriz: Makiuants – Limón Indanza  
Coordinación: Sucúa- Dirección: Av. Oriental y Serafín Solís. Cel. 0961858582-  
0996135706 - 0985053816 Email: josefinawajarai@gmail.com;  
marcelounkuchp@hotmail.com, kurich2015@hotmail.com 6 Asociaciones,  
47 centros, 12.000 habitantes, 220 mil hectáreas  
Morona Santiago - Ecuador